



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.94
12 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 61 q) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto
de resolución que figura en el documento A/C.2/35/L.66

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Según el párrafo 2 de la sección II del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/35/L.66, la Asamblea General decidiría celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados del 1º al 14 de septiembre de 1981; previamente se celebrarían consultas entre los funcionarios superiores, el 27 y el 28 de agosto de 1981. Las hipótesis utilizadas para calcular los costos de las necesidades de servicios de conferencias para la Conferencia se basan en las recomendaciones del Comité Preparatorio (A/C.2/35/7, párr. 12), conforme a las cuales habría sesiones plenarias y sesiones de no más de dos comités oficiales del período de sesiones, de manera que los tres órganos se pudieran reunir simultáneamente, y se prevería la celebración de reuniones de grupos regionales. En el cuadro 1 infra figuran los cálculos detallados de los gastos totales, que ascienden a 972.800 dólares. Estos cálculos se han basado en la hipótesis de que la Conferencia se celebraría en Ginebra; cualesquiera costos adicionales que se derivaran del hecho de que la Conferencia se celebrara en París, con arreglo al párrafo 3 de la sección II del proyecto de resolución, correrían por cuenta del Gobierno de Francia, el país huésped, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General.

Cuadro 1

Costos de los servicios de conferencias para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría del 1º al 14 de septiembre de 1981, previa celebración de consultas de dos días de duración entre los funcionarios superiores (costos calculados a las tasas de Ginebra)

(Dólares EE.UU.)

I.	<u>Documentación previa a la Conferencia</u>	
	(1.000 páginas: A, C, E, F, I, R,)	462 800
II.	<u>Servicios para las sesiones</u>	
	(interpretación: A, C, E, F, I, R)	309 200
III.	<u>Documentación durante la Conferencia</u>	
	(200 páginas: A, C, E, F, I, R)	104 800
IV.	<u>Documentación posterior a la Conferencia</u>	
	(80 páginas: A, C, E, F, I, R)	36 911
V.	<u>Reproducción y distribución de documentos</u>	59 040
		<hr/>
	Total:	972 751
		<hr/> <hr/>

2. Según el párrafo 5 de la sección II del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que asegurara "la participación efectiva de los representantes de los países menos adelantados en la Conferencia, procurando obtener fondos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de viaje de tres representantes de cada uno de los países menos adelantados". En relación con esta decisión, la Asamblea General consignó una suma de 144.000 dólares para sufragar gastos de viaje y dietas de un representante de cada uno de los países menos adelantados, para que participara en cada una de las dos reuniones del Comité Preparatorio en 1980. Esta consignación adicional se efectuó sobre la base de la exposición del Secretario General (A/C.2/34/L.70, párr. 4), en que se indicaba que, aunque el Secretario General tenía intención de estudiar la posibilidad de utilizar contribuciones voluntarias para financiar esos gastos, no se podía obtener en un plazo corto ninguna indicación concreta de los fondos extrapresupuestarios disponibles. Posteriormente, el Secretario General exhortó a todos los gobiernos a que aportaran contribuciones voluntarias con este objeto; sin embargo, hasta el momento aún no se ha recibido ninguna respuesta positiva.

/...

3. Según el párrafo 6 de la sección II del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría celebrar el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Ginebra, del 29 de junio al 10 de julio de 1981. En el cuadro 2 infra se indican los cálculos de los costos totales de las necesidades de servicios de conferencias para ese período de sesiones, que ascienden a 186.900 dólares.

Cuadro 2

Costos de los servicios de conferencias para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Ginebra del 29 de junio al 10 de julio de 1981

(Dólares EE.UU.)

I.	<u>Documentación previa al período de sesiones</u> (150 páginas: A, C, E, F, I, R)	69 006
II.	<u>Servicios para las sesiones</u> (interpretación: A, C, E, F, I, R)	93 226
III.	<u>Documentación posterior al período de sesiones</u> (30 páginas: A, C, E, F, I, R)	13 608
IV.	<u>Reproducción y distribución de documentos</u>	11 025
	Total:	<u>186 865</u>

4. Según el párrafo 8 de la sección II del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría a los países menos adelantados que presentaran sus respectivas exposiciones a la secretaría de la Conferencia a más tardar el 1º de marzo de 1981. El Comité Preparatorio tiene la intención de basar en gran medida los preparativos de la Conferencia en reuniones de examen de los países menos adelantados con donantes, antes de la Conferencia. Se prevé que se celebrarán cuatro reuniones de examen de ese tipo a nivel subregional, entre marzo y junio de 1981, en lugares distintos de Ginebra, con una duración media de 10 días. En relación con la recomendación aprobada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, la Secretaría indicó que al organizar las reuniones de examen y al ultimar la documentación para ellas, será necesario asegurar la financiación pertinente,

/...

en particular para la reproducción y la distribución de la documentación, la traducción de resúmenes de la documentación y los gastos de organización relacionados con esas reuniones de examen. Quizás sea necesario que la Asamblea General considere la posibilidad de financiar con cargo al presupuesto ordinario todos estos gastos o parte de ellos (A/C.2/35/7, párr. 10). Según las recomendaciones del Comité Preparatorio, se necesitarían servicios de interpretación en tres idiomas (un equipo de intérpretes para árabe, otro para inglés y otro para francés); las exposiciones de los países (que se calculan en 150 páginas para cada país menos adelantado, es decir, 4.500 páginas en total) se publicarían en el idioma original en que se presentaran, que sería uno de los idiomas oficiales de la Conferencia. Sin embargo, los resúmenes de la documentación de cada país se publicarían en árabe, francés e inglés. Como la Conferencia también deberá tener ante sí esos resúmenes en seis idiomas, el volumen de trabajo y los costos conexos se han incluido en los cálculos correspondientes a la documentación previa a la Conferencia (véase el párrafo 1 supra). En el cuadro 3 infra figuran los cálculos de costos para esas reuniones de examen, que ascienden a 954.300 dólares.

Cuadro 3

Costos de los servicios de conferencias para cuatro reuniones subregionales de examen entre grupos de países menos adelantados y donantes, que se celebrarían en 1981, con una duración de 10 días cada una, en lugares distintos de Ginebra (costos calculados a las tasas de Ginebra)

	<u>Total para una reunión</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
I. <u>Servicios para las reuniones</u>	
(interpretación: A, F, I)	23 323
II. <u>Documentación durante las reuniones</u>	
(50 páginas: A, F, I)	12 510
III. <u>Reproducción y distribución de documentos</u>	28 936
IV. <u>Viajes y dietas de funcionarios</u>	73 800
V. <u>Gastos generales de funcionamiento</u>	100 000
Costo de una reunión:	238 569
Costo de cuatro reuniones:	954 276

/...

5. Las necesidades de servicios de conferencias, por un total de 2.114.000 dólares, que se indican en la presente exposición (véase el párr. 15 infra) se calcularon sobre la base de los costos absolutos, en el supuesto de que no habrá capacidad de absorción alguna por parte del Departamento de Servicios de Conferencias, los cálculos se revisarán en el contexto de una exposición consolidada de las necesidades totales de servicios de conferencias, que se presentará a la Asamblea General hacia finales del actual período de sesiones.

6. Según el párrafo 13 de la sección II del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General "que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 8 de su resolución 34/203, de 19 de diciembre de 1979, confíe al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias, en colaboración con el Secretario General de la Conferencia, para asegurar la plena movilización y coordinación de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados". Se aprobó una consignación adicional para 1980, a fin de sufragar los servicios de un oficial superior de categoría D-1, asistido por un secretario, que se hiciera cargo de esas tareas. Los servicios de esos funcionarios seguirán siendo necesarios hasta después de celebrada la Conferencia, esto es, durante 10 meses en 1981. En vista de las economías efectuadas en 1980 debido a demoras en la contratación, las necesidades adicionales se refieren solamente a un período neto de seis meses de trabajo. Para 1980, la Asamblea General había aprobado una suma de 6.000 dólares para los viajes de esos funcionarios. Puesto que se prevé que los viajes serán más frecuentes durante el año de la Conferencia, y puesto que se requerirán nuevos viajes para las reuniones interinstitucionales y de complementación, se solicita una suma de 10.000 dólares para 1981. Los cálculos de costos correspondientes, que ascienden a 57.600 dólares, se presentan en el cuadro 4 infra.

Cuadro 4

Personal supernumerario que continuará en la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional para los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

(Dólares EE.UU.)

Personal supernumerario en general

1 D-1	6 meses de trabajo	31 000
1 secretario, cuadro de servicios generales	6 meses de trabajo	8 600

39 600

Gastos de servicios comunes

8 000

47 600

Viajes y dietas de funcionarios

10 000

Total:

57 600

/...

7. Según el párrafo 14 de la sección II del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General y a los distintos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que proporcionen una asistencia adecuada, incluida la asistencia técnica, a los países menos adelantados, a petición de éstos y de conformidad con los procedimientos establecidos, en sus preparativos para la Conferencia en los planos nacional, subregional, regional y mundial^{1/}. La Asamblea General había consignado una suma adicional para 1980, destinada a financiar 24 meses de trabajo de asesores técnicos, con una categoría media de P-4, y ocho meses de trabajo de servicios de secretaría, así como los gastos de viaje conexos, a fin de que la Secretaría prestara asistencia a los países menos adelantados mediante una serie de misiones cuyo objeto sería proporcionar una base más sustancial para la Conferencia. La aplicación del programa de trabajo de la Secretaría, incluidas las misiones previstas en 1980 para este fin, avanza en forma satisfactoria, pero se ha comprobado que exige más tiempo y recursos de lo calculado en un principio. Además, se ha tenido que ampliar el programa de trabajo previsto inicialmente, a la luz de las deliberaciones y recomendaciones de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio, en particular con respecto a la elaboración de una síntesis de las recomendaciones relativas a estrategias de desarrollo para los países menos adelantados; al análisis de las necesidades de asistencia y a las modalidades de ayuda a esos países durante el decenio de 1980, sobre la base de un estudio detallado en el plano nacional para cada país; a la elaboración de un programa de cooperación económica entre los países en desarrollo en favor de los países menos adelantados; y a la elaboración de recomendaciones relativas a arreglos institucionales eficaces para la ejecución, después de la Conferencia, del Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los Países Menos Adelantados. Por su resolución 7 (III), de 16 de febrero de 1980 1/, el Comité Preparatorio ha basado en gran medida los esfuerzos de preparación de la Conferencia en la realización de preparativos detallados por cada país menos adelantado con respecto a la presentación de su propio programa, para su examen en una reunión con los donantes. La labor adicional de la secretaría, relativa a sus trabajos de coordinación y asistencia para ultimar las exposiciones de los países, y la prestación de la ayuda necesaria para organizar las reuniones de examen supondrán un importante esfuerzo. Por consiguiente, se calcula, que durante 1981, se necesitarán 30 meses de trabajo adicionales de asesores/consultores técnicos, con una categoría media de P-5, y 30 meses de trabajo de servicios de secretaría, junto con los viajes conexos. Los detalles de los cálculos, que ascienden a 307.000 dólares, se presentan en el cuadro 5 infra.

1/ Véase el documento A/35/45 (Part I), anexo I.

Cuadro 5

Asistencia técnica a los países menos adelantados en sus preparativos para la Conferencia en los planos nacional, subregional, regional y mundial

1981

(Dólares E.U.)

Asesores/consultores técnicos

<u>Con una categoría media de P-5, durante 30 meses de trabajo</u>	190 000
--	---------

Personal supernumerario en general

Mecanógrafos y oficinistas durante 30 meses de trabajo	87 000
--	--------

Viajes y dietas de funcionarios

10 viajes a un promedio de 1.800 dólares	18 000	
Dietas para un total de 150 días, a un promedio de 80 dólares	<u>12 000</u>	<u>30 000</u>

Total:		<u>307 000</u>
--------	--	----------------

8. Como se recordará, aunque las necesidades sustantivas en cuanto a preparación de documentación para el Comité Preparatorio y la Conferencia se atenderían con los recursos actuales previstos en los cálculos revisados para el subprograma 3 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo) de la sección 15 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 (A/C.5/34/27), la Asamblea General ha aprobado una consignación adicional para 1980 destinada a cubrir los gastos correspondientes a los servicios de un asesor superior del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de categoría D-1, un funcionario de categoría P-4 y un secretario para colaborar en la planificación, la preparación y la coordinación de la Conferencia, así como en la labor relativa a la elaboración y la ejecución del Nuevo Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados, en relación con los preparativos de la Conferencia. Los servicios de esos funcionarios y los viajes conexos seguirán siendo necesarios hasta el final de octubre de 1981, es decir, durante otros diez meses. Los costos correspondientes se calculan en 163.100 dólares por concepto de sueldos, gastos comunes de personal y gastos de servicios comunes, y en 14.000 dólares para viajes de funcionarios.

/...

9. Se solicita la suma de 10.000 dólares para gastos de reuniones y atenciones sociales en relación con las actividades previas a la Conferencia y con la Conferencia misma.

10. Según el párrafo 1 de la sección III del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría "al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Conferencia y a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que emprendan un programa de actividades orientadas hacia la opinión pública, para asegurar la comprensión en todo el mundo de la importancia de la Conferencia y de sus objetivos". Se prevé que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se ha de celebrar en septiembre de 1981, se apoyará y se ultimarán y se aprobará el nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados. El éxito del Programa dependerá en gran medida de que se logre movilizar el mayor apoyo posible en toda la comunidad internacional. En consecuencia, es fundamental hacer un esfuerzo sustancial y eficaz en materia de información pública encaminado a sensibilizar la opinión pública. La Conferencia brindará una oportunidad poco común de modificar notablemente las perspectivas y la situación en materia de desarrollo de los países menos adelantados; el importante efecto que se espera de ella sólo se logrará si la opinión pública está cabalmente al corriente de los problemas de dichos países, así como de la necesidad de suministrarles lo antes posible un mínimo nivel de vida.

11. En consecuencia, se tiene la intención de adoptar diversas medidas concretas en la esfera de la información pública. En el plano nacional, se pedirá a los Centros de Información de las Naciones Unidas que den amplia publicidad a las actividades de la Conferencia. Se adaptará, traducirá e imprimirá localmente todo el material informativo, a un promedio de 700 dólares por Centro; los gastos totales se calculan en 42.000 dólares. Las estaciones y redes de radiodifusión de todo el mundo recibirán un suministro continuo de material atinente a la Conferencia y los asuntos que ésta habrá de tratar. Se producirá mensualmente un programa grabado de 15 minutos de duración, en inglés, que se adaptará para programas en árabe, francés y español. Se necesitarán créditos para pagar los honorarios por contrata de redactores/productores de cintas magnéticas para radiodifusión y sufragar los gastos de distribución, por una suma de 57.600 dólares. Se producirá una serie de seis boletines en cuatro idiomas, de una extensión de ocho páginas y con una tirada de 5.000 ejemplares cada uno, a un costo total de 20.000 dólares.

12. Con objeto de asegurar que todos los corresponsales asignados a la Conferencia dispongan de información adecuada al respecto, habría que organizar un "encuentro" de prensa para su celebración la víspera de la Conferencia. Este "encuentro" sería dirigido por un grupo de seis personalidades distinguidas, cuyos gastos de viaje y dietas sufragarían las Naciones Unidas. Además, para garantizar la participación de representantes de la prensa y otros medios de información de los países menos adelantados, sería preciso sufragar los gastos de viaje hasta el lugar de celebración de la Conferencia, y las dietas durante el "encuentro" y la Conferencia, para 30 periodistas. El costo calculado ascendería a 108.900 dólares.

13. La Conferencia probablemente brinda una excelente ocasión para que los representantes de Estados Miembros y los jefes de los organismos de las Naciones Unidas formulen importantes declaraciones de máximo nivel. Para el éxito de la Conferencia, es fundamental que ésta y sus resultados reciban amplia publicidad. Por consiguiente, será necesario proveer servicios adecuados de información pública con objeto de asegurar que la prensa, la radio y la televisión se ocupen extensamente de la Conferencia. Los gastos correspondientes a las necesidades adicionales de personal supernumerario a corto plazo (productor de noticias, ayudante de producción, fotógrafo, oficiales de radio, ingeniero de sonido, editores, oficiales de prensa, oficial de servicios y oficial de enlace técnico) y los gastos de viaje a tales fines durante la celebración de la Conferencia ascenderían, según se calcula, a 22.300 dólares y 23.400 dólares, respectivamente.

14. Si bien parte de los servicios de personal de apoyo en materia de información para la preparación y la celebración de la Conferencia se prestarían con los recursos existentes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en el Departamento de Información Pública de la Sede, subsiste la necesidad de contar con 12 meses de trabajo de personal suplementario de categoría P-3 y de personal de oficina. Los costos conexos se calculan en 54.900 dólares.

15. En resumen, las consecuencias financieras del proyecto de resolución serían las siguientes:

<u>Necesidades por actividad</u>	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Personal supernumerario que continuará en la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional para los preparativos de la Conferencia (párr. 6 <u>supra</u>).	57 600
Misiones de asesoramiento para fortalecer los preparativos para la participación de los países menos adelantados en la Conferencia (párr. 7 <u>supra</u>).	307 600
Personal supernumerario que continuará en la Oficina del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para los preparativos de la Conferencia (párr. 8 <u>supra</u>).	177 100
Reuniones y atenciones sociales en relación con las actividades previas a la Conferencia y con la Conferencia misma (párr. 9 <u>supra</u>).	10 000
Programa de información pública (párrs. 10 a 14 <u>supra</u>).	329 100
Total parcial:	<u>880 800</u>

/...

<u>Costo total de los servicios de conferencias</u>	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Conferencia (párr. 1 <u>supra</u>)	972 800
Tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (párr. 3 <u>supra</u>)	186 900
Cuatro reuniones subregionales de examen (párr. 4 <u>supra</u>)	954 300
	<hr/>
Total parcial:	2 114 000
	<hr/>
TOTAL GENERAL:	2 994 800
	<hr/> <hr/>
